El más capital y el primero de los principios hacia el que directamente se encaminan todos los argumentos expuestos en estas páginas es el de la absoluta y esencial importancia del desenvolvimiento humano en su más rica diversidad

GUILLERMO DE HUMBOLDT

(Esfera y deberes del Gobierno.)

DE LA LIBERTAD

CAPÍTULO PRIMERO

—

INTRODUCCIÓN.

El objeto de este trabajo no es el libre arbitrio, sino la libertad social ó civil, es decir, la naturaleza y los límites del poder que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo: cuestión raramente planteada y casi nunca discutida en términos generales, pero que influye profundamente sobre las controversias prácticas del siglo por su presencia latente y que, sin duda alguna, reclamará bien pronto la importancia que la corresponde como la cuestión vital del porvenir. Esta cuestión tan no es nueva, que en un cierto sentido ha dividido la humanidad casi desde los tiempos más remotos. Pero se presenta bajo nuevas formas en la era de progreso

en que han entrado hace poco las agrupaciones más civilizadas de la especie humana, y exige ser tratada de una manera diferente y más fundamental.

La lucha entre la libertad y la autoridad es el rasgo más característico de aquellos períodos de la historia que nos son tan familiares, sobre todo en las de Grecia, Roma é Inglaterra. Pero en los tiempos antiguos la disputa era entre los súbditos ó algunas clases de súbditos y el gobierno. Por libertad se entendía la protección contra la tiranía de los gobernantes políticos. Estos (excepto en algunas ciudades democráticas de la Grecia) parecían encontrarse en una posición necesariamente enemiga del pueblo que gobernaban. En aquellos tiempos, en general, el gobierno se ejercía por un hombre, una tribu ó una casta que fundamentaban su autoridad en el derecho de conquista ó en el de sucesión, pero nunca en el asentimiento de los gobernados, quienes por otra parte no se atrevían ó no deseaban quizás contrarrestar su supremacía aun cuando pudiesen tomar algunas precauciones contra su ejercicio opresivo. Se consideraba entonces el poder de los gobernantes como necesario, pero también como altamente peligroso: era un arma que podía emplearse tan bien contra los súbditos como contra los enemigos

exteriores. Para impedir que los miembros más débiles de la comunidad fuesen devorados por los innumerables buitres que sobre ellos se cernían, era indispensable que un ave de rapiña más fuerte que los demás se encargase de contener á estos animales voraces. Pero como el rey de los buitres no era el menos dispuesto á devorar el rebaño (lo mismo que cualquiera de las harpías menores) era preciso estar constantemente á la defensiva con las garras y el pico.

Por eso el objeto de los patriotas era asignar límites al poder que se permitía ejercer sobre la comunidad, y esto era lo que entendían por libertad. Para conseguirlo había dos caminos: uno, obtener el reconocimiento de ciertas inmunidades, llamadas libertades ó derechos políticos, que, según la opinión general, el gobierno no podía violar sin faltar á su fe, y sin exponerse con razón á una resistencia particular ó á una rebelión general, y otro de fecha más reciente, que consistía en el establecimiento de frenos constitucionales, mediante los que el consentimiento de la comunidad ó de un cuerpo cualquiera, que asumía la representación de sus intereses era condición necesaria para algunos de los actos más importantes del gobierno. En la mayor parte de las comarcas de Europa, el gobierno se vió más ó menos precisado á so-

meterse al primero de estos modos de restricción. No sucedió lo mismo con el segundo; llegar á él cuando no se poseía ó cuando no se había alcanzado sino hasta un cierto punto fué el objetivo principal de los amantes de la libertad. Mientras la humanidad se contentó con combatir á un enemigo por otro y con ser gobernada por un señor, á condición de tener una garantía más ó menos eficaz contra su tiranía, los deseos de los liberales no pasaron más adelante.

Un momento hubo, sin embargo, en la marcha de los negocios de la humanidad, en que los hombres cesaron de considerar como una necesidad natural el que sus gobernantes fuesen un poder independiente y tuviesen un interés opuesto al suyo. Les pareció mucho mejor que los diversos magistrados del Estado fuesen sus lugartenientes ó delegados revocables á voluntad. Creyeron que solo de esta manera la humanidad podía tener la seguridad completa de que no se abusaría jamás, en su daño, de los poderes del gobierno. Poco á poco esta nueva necesidad de que los gobernantes fuesen electivos y temporales, constituyó el principal objetivo de los esfuerzos del partido popular (allí donde existía éste), y entonces se abandonaron casi por completo las direcciones anteriores para limitar

el poder de los gobernantes. Como se trataba en esta lucha de hacer emanar el poder gubernativo de la elección periódica de los gobernados, empezaron algunos á creer que se había concedido una exagerada importancia á la idea de limitar el poder mismo. Esto (al parecer) constituía un recurso contra los gobernantes cuyos intereses eran habitualmente opuestos á los del pueblo. Lo que era preciso en este nuevo momento del problema, era que los gobernantes estuviesen identificados con el pueblo, que su interés y su voluntad fuesen el interés y la voluntad de la nación. La nación no tenía necesidad de ser protegida contra su voluntad. No había que temer que se tiranizase ella misma. Desde el momento en que los gobernantes de una nación eran eficazmente responsables ante ella, y prontamente revocables á voluntad de la misma se les podía confiar un poder cuyo alcance solo á la nación correspondía establecer. Su poder no era otro que el de la nación, concentrado y en una forma cómoda para ejercerlo. Esta manera de pensar ó quizá más bien de sentir, era la nota dominante en el espíritu de la última generación del liberalismo europeo, y aún predomina según parece entre los liberales del continente. Los que señalan algunos límites á la acción del gobierno (siempre que no se tra-

te de gobiernos de tal naturaleza, que según ellos, no debieran existir) son tan pocos que constituyen brillantes excepciones entre los pensadores políticos del continente. Esta manera de sentir podría en los momentos presentes, prevalecer en nuestro país, si las circunstancias que la hicieron posible en otro tiempo no hubieran cambiado más tarde.

Pero en las teorías políticas y filosóficas lo mismo que en las personas, el éxito pone de manifiesto los defectos y las debilidades que de otro modo hubieran podido pasar desapercibidas. La idea de que los pueblos no tienen necesidad de limitar su poder sobre sí mismos, podía parecer un axioma cuando el gobierno popular era algo que no había pasado de la categoría de un sueño y de cuya existencia no se tenía noticia más que por alguna historia de época remota. Esta noción no fué alterada por aberraciones temporales como las de la revolución francesa, —de las que las peores fueron obra de una minoría usurpadora,—porque en casos tales no provenían estas aberraciones de la acción permanente de las instituciones populares, sino de una explosión imprevista y convulsiva contra el despotismo monárquico y aristocrático.

En cierta época, sin embargo, una república

democrática llegó á ocupar una gran superficie en la tierra, y se dió á conocer como uno de los más poderosos miembros de la comunidad de las naciones. Desde entonces el gobierno electivo y responsable fué objeto de las observaciones y de las críticas que motivan todos los grandes hechos existentes. Entonces pudo verse que las frases como el «gobierno de sí mismo» *(self-government)* y «el poder de los pueblos sobre ellos mismos» *(the power of the people over themselves)*, no expresaban la verdad de las cosas: el pueblo que ejerce el poder no es siempre el pueblo sobre quien se ejerce, y el gobierno de sí mismo de que tanto se habla, no es el gobierno de cada uno por sí, sino el de cada uno por todos los demás. Hay más, la voluntad del pueblo significa, en el sentido práctico, la voluntad de la porción más numerosa y más activa del pueblo, la mayoría, ó de los que han conseguido hacerse pasar como tal mayoría. Por consiguiente, puede el pueblo tener el deseo de oprimir á una parte del mismo y las precauciones son tan útiles en este caso como en cualquier otro en el que abuse el poder. Por eso es tan importante limitar el poder del gobierno sobre los individuos, aun cuando los gobernantes respondan de un modo regular ante la comunidad, ó sea ante el partido más fuerte de la comunidad.

Esta manera de considerar las cosas se ha generalizado sin gran esfuerzo. Es por igual manera simpática á la inteligencia de los pensadores y á las inclinaciones de aquellas clases importantes de la sociedad europea á cuyos reales ó supuestos intereses es adversa la democracia, así es que hoy en la política especulativa se considera «la tiranía de la mayoría» como uno de los males contra los que debe ponerse en guardia la sociedad.

Al igual que las otras tiranías, la de las mayorías fué desde luego y aun es vulgarmente temida, sobre todo cuando obra con carácter de autoridad pública. Pero las gentes reflexivas comprendieron bien pronto que cuando la sociedad se constituye en tirana de sí misma—la sociedad colectivamente, con respecto á los individuos separados que la componen—sus medios de tiranizar no se restringen á los actos que encomienda á sus funcionarios políticos. La sociedad puede ejecutar y ejecuta sus propios decretos; y si los dicta malos ó si los dicta apropósito de cosas en las que no debiera mezclarse, ejerce una tiranía social más formidable que cualquier opresión legal: en efecto, si esta tiranía no tiene á su servicio frenos tan fuertes como otras, ofrece en cambio menos medios de poder escapar á su acción, pues penetra mucho más á fondo

en los detalles de la vida llegando hasta encadenar el alma.

Por eso no basta la protección contra la tiranía del magistrado, puesto que la sociedad tiene la tendencia: 1.° de imponer sus ideas y sus costumbres como reglas de conducta á los que de ellas se apartan por otros medios que el de las penas civiles; 2.° de impedir el desenvolvimiento, y, en cuanto sea posible, la formación de toda individualidad distinta; 3.° de obligar á todos los caracteres á modelarse por el suyo propio; es por consiguiente necesario que el individuo sea protegido contra esto. Hay, pues, un límite á la acción legítima de la opinión colectiva sobre la independencia individual: encontrar este límite y defenderlo contra toda agresión es tan indispensable para la buena marcha de los negocios humanos como la protección contra el despotismo político.

Pero si esta proposición no es discutible en términos generales, la cuestión práctica de establecer dicho límite (dando forma á la relación precisa entre la independencia individual y la intervención social), es un asunto en el que todo está por hacer. Todo lo que da algún valor á nuestra existencia depende de la restricción impuesta á las acciones de los demás. Por consiguiente, deben imponerse en primer lugar por la

ley algunas reglas de conducta, y después por la opinión respecto de aquellas otras cosas á las que no puede llegar la acción de la ley.

¿Qué reglas deben ser estas? He aquí la cuestión que más interesa á la marcha de la humanidad, y excepción hecha, sin embargo, de algunos casos verdaderamente dignos de tenerse en cuenta, su solución es una de las que menos progresan.

No hay dos siglos, ni casi puede decirse dos países que hayan llegado en este punto á la misma conclusión, y la conclusión de un siglo ó de un país es causa de admiración para los demás. Sin embargo, las gentes de un siglo ó de un país dado no conceden mayor importancia á esta cuestión que á cualquier otra en que la humanidad estuviese de acuerdo. Las reglas que predominan entre ellos les parecen evidentes y se justifican por sí solas. Esta ilusión casi universal es uno de los ejemplos de la influencia mágica de la costumbre, que no es solamente, como dice el proverbio, una segunda naturaleza, sino que continuamente ocupa el lugar de la primera. El efecto de la costumbre, impidiendo que se promueva duda alguna acerca de las reglas de conducta que la humanidad asigna á cada uno, es tanto más completo cuanto que sobre este asunto no se cree necesario ni dar razones á los de-

más ni aun á sí mismo; es costumbre creer (y ciertas gentes que aspiran al título de filósofos nos mantienen en esta creencia) que nuestros sentimientos sobre asuntos de cierta naturaleza valen más que todas las razones que pudieran darse y hasta las hacen innecesarias. El principio práctico que nos guía en nuestras opiniones sobre la norma de la conducta humana es la idea reinante en el espíritu de cada individuo de que debería obligarse á los demás á proceder como él y como aquéllos con quien simpatiza quisieran verles obrar. La verdad es que nadie se confiesa que el regulador de su juicio es su propio gusto, pero la opinión sobre un modo de conducirse que no se razona no puede considerarse más que como una inclinación individual, y si las razones que se alegan no son más que un simple llamamiento á inclinaciones semejantes de los demás, no se conseguirá otra cosa que sustituir la inclinación de varios á la de uno solo. Para un hombre vulgar, sin embargo, su propia inclinación así sostenida, no es tan sólo una razón perfectamente satisfactoria, es la única de donde proceden todas sus nociones de moralidad, gusto y conveniencia no contenidas en su credo religioso y hasta es su principal guía en la interpretación de éste. Por consiguiente, las opiniones de los hombres sobre lo que es lau-

dable ó digno de vituperio se determinan por todas las diversas causas que influyen en sus deseos respecto de la conducta de los demás, causas tan numerosas como las que originan sus deseos sobre cualquier otro asunto. Algunas veces suele ser su razón; otras, sus prejuicios ó sus supersticiones; frecuentemente sus sentimientos sociales, no muy rara vez sus tendencias antisociales, su envidia ó sus celos, su arrogancia ó su desprecio. Pero lo más común es que el hombre sea guiado por su propio interés legítimo ó ilegítimo. En todas partes donde hay una clase dominante, casi toda la moral pública deriva de los intereses de esta clase y de sus sentimientos de superioridad. La moral entre los Espartanos y los Ilotas, entre los plantadores y los negros, entre los príncipes y los súbditos, entre los nobles y los pecheros, entre los hombres y las mujeres, ha sido casi en todas partes producto de los intereses y de los sentimientos de clase; y las opiniones así engendradas, recobran á su vez sobre los sentimientos morales de los miembros de la clase dominante en sus relaciones entre sí. Por otra parte, allí donde una clase dominante en otro tiempo ha perdido su ascendiente, ó bien allí donde su ascendiente es impopular, los sentimientos morales que prevalecen llevan el sello del impaciente disgusto con que se soporta la

superioridad. Otro principio determinante de las reglas de conducta impuestas por la ley ó por la opinión, ha sido el servilismo de la especie humana hacia las preferencias ó las aversiones impuestas de sus señores temporales ó de sus dioses. Este servilismo, aunque esencialmente egoísta no es hipocresía, de él nacen sentimientos de horror perfectamente verdaderos; él ha hecho á los hombres capaces de quemar á los mágicos y á los herejes.

Entre tan despreciables influencias, los intereses evidentes y generales de la sociedad han tenido naturalmente su parte, parte importante en la dirección de los sentimientos morales; no tanto, sin embargo, por su propio valor, como por consecuencia de las simpatías ó antipatías que estos intereses engendran; y estas simpatías ó antipatías, que no tienen casi nada que ver con los intereses de la sociedad, son las que han hecho sentir su influencia con toda su fuerza en el establecimiento de los principios morales.

Así los gustos ó aversiones de la sociedad ó de ordinario de alguna porción poderosa de la sociedad, son los que han determinado, en la práctica, las reglas impuestas á la generalidad con la sanción de la ley ó de la opinión.

En general los que han progresado en ideas